



1 G/ 93

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 20 AGO. 2010

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) dicha Oficina informa de la invitación cursada por el Director General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela para visitar dicho país;

II) de acuerdo al Plan Estratégico de comercio bilateral es de interés de la indicada Secretaría de Estado realizar la mencionada visita;

III) concurrirá por esa Secretaría de Estado el Director de la Unidad de Asuntos Internacionales referida, Cr. Mario Piacenza;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en la oportunidad;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Cr. Mario Piacenza, quien visitará la ciudad de Caracas, República

Bolivariana de Venezuela del 23 al 27 de agosto de 2010 para impulsar y fortalecer las relaciones entre ambas naciones.

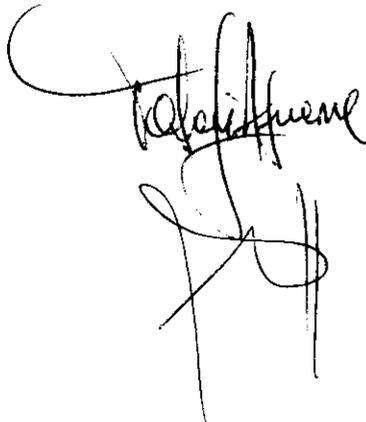
2º) El Director de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca percibirá 5 (cinco) días de viáticos completos, a razón de U\$S 467 diarios correspondientes a los días 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2010, lo que totaliza la suma U\$S 2.335 (dos mil trescientos treinta y cinco dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente al Sr. Director de la Unidad de Asuntos Internacionales de dicha Secretaría de Estado, por el tramo Montevideo - Caracas - Montevideo asciende a la suma de U\$S 860, que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07. El Cr. Mario Piacenza partirá con destino a Caracas el día 23 de agosto regresando a Montevideo el día 27 de agosto de 2010.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad, y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSE MUJICA
Presidente de la República